

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Instituto Nacional de Concesiones - INCO a través de la firma Concesión Autopistas de Santander, proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, compró tres zonas de terreno que hacen parte integral del predio denominado, Lote Vegas del Río de Oro donde se localiza el proyecto Villas de San Ignacio en el municipio de Bucaramanga – Santander, identificado con cédula catastral 01-09-0042-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 300-255341 de las oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuyo código según inventario predial de la concesión del proyecto CAS-4-U-022, girando a favor del INVISBU el valor de \$1.355.763.471, correspondiente al 80% del anticipo del valor total de \$1.694.704.339 con un área de 28.227.63 M2
3. Que los recursos en mención se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 042199423 del Banco Colpatria, según certificación expedida por el Banco.
4. Que mediante Acuerdo No. 03 del 22 de julio de 2010 el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, aprobó la adición presupuestal.
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, sección INVISBU para la presente vigencia fiscal.

En merito de lo anterior,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, para la presente vigencia fiscal así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020735	VENTA DE ACTIVOS	
02073501	Venta de Activos	\$1.355.763.471.00
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$1.355.763.471.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

05	GASTOS DE INVERSIÓN.	
0543	SECTOR VIVIENDA	
054301	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
05430101	Vivienda Urbana y Rural	\$1.355.763.471.00
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$1.355.763.471.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación.

Se expide en Bucaramanga, a los

Presentado por

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó: Silvia Johanna Camargo Gutiérrez – Directora Invisbu
Revisó aspectos presupuestales: Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Clinfor Bello Castillo – Asesor Jurídico
Revisó Aspectos Presupuestales: Dr. Alberto Maravel Serrano Hernández – Jefe de Presupuesto – Alcaldía
Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Myriam Elizabeth Riquelme – Jefe Oficina Asesora Jurídica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 084 DE 2010

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010”

Honorables Concejales:

Me permito presentar a consideración de esa Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adicionan unos recursos al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, “INVISBU” en la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.355.763.471.00) de conformidad con los siguientes motivos:

1. Que el Instituto Nacional de Concesiones - INCO a través de la firma Concesión Autopistas de Santander, proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, compró tres zonas de terreno que hacen parte integral del predio denominado, Lote Vegas del Río de Oro donde se localiza el proyecto Villas de San Ignacio en el municipio de Bucaramanga – Santander, identificado con cédula catastral 01-09-0042-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 300-255341 de las oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuyo código según inventario predial de la concesión del proyecto CAS-4-U-022, girando a favor del INVISBU el valor de \$1.355.763.471, correspondiente al 80% del anticipo del valor total de \$1.694.704.339 con un área de 28.227.63 M2
2. Que el presupuesto general del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, hace parte integral del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo consagrado en el Acuerdo No. 086 del 15 de diciembre de 2009.
3. Que mediante Acuerdo No. 03 del 22 de julio de 2010 el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, aprobó la adición presupuestal.
4. Que se hace necesario adicionar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos por valor de \$1.355.763.471.00.

De los Honorables Concejales,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó: Silvia Johanna Camargo Gutiérrez – Directora Invisbu
Revisó aspectos presupuestales: Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos : Clinfor Bello Castillo – Asesor Jurídico
Revisó Aspectos Presupuestales: Dr. Alberto Maravel Serrano Hernández – Jefe de Presupuesto – Alcaldía
Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Myriam Elizabeth Riquelme
Jefe Oficina Asesora Jurídica

